



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

2015 – "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

POSADAS, 29 SEP 2015

VISTO: El Expediente N° S01:0003431/2015 –Convenio Programa ME N° 380/15 entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivos generales y específicos los estipulados en el Proyecto presentado por la UNaM en el marco del Proyecto "Apoyo al desarrollo de las Editoriales Universitarias Argentinas".

QUE, a fs. 34, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 203/15, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Desarrollo se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 024/15 obrante a fojas 35, sugiriendo: "Aprobar el Convenio entre la S.P.U. y la UNaM – Apoyo al Desarrollo de las Editoriales Universitarias Argentinas".-

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 6° Sesión Ordinaria/15, efectuada el día 23 de Septiembre de 2015 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Convenio Programa ME N° 380/15, suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Misiones, el día 30 de Marzo de 2015, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 073 - 15

HjF


Dr. AMBROSIO CESAR FUENTES
Secretario Superior
S.O. de la Universidad Nacional de Misiones


Mr. JAVIER GORDARI
Presidente del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones